



COCA-COLA FEMSA, S.A.B. DE C.V.

Ciudad de México, a 24 de junio de 2021.

Información suplementaria al Orden del Día para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **COCA-COLA FEMSA, S.A.B. DE C.V.** (la “Sociedad”), que se llevará a cabo el día 12 de julio del 2021 a las 12:00 p.m. en la Planta Baja del edificio ubicado en Calle Mario Pani #100, Colonia Santa Fe Cuajimalpa, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos C.P. 05348, en la Ciudad de México.

I.- Propuesta, discusión y, en su caso, resolución sobre la modificación al objeto social, y en consecuencia al Artículo 2 de los estatutos de la Sociedad.

La propuesta es hacer modificaciones al objeto social de la Sociedad, y en consecuencia al Artículo 2 de sus estatutos sociales, con la finalidad de puntualizar las actividades que la Sociedad lleva a cabo actualmente.

Se adjunta el texto de las modificaciones propuestas al Artículo 2 como Anexo “A”.

II.- Propuesta, discusión y, en su caso, resolución sobre la modificación a la forma en que se instala y se aprueban las resoluciones en el Consejo de Administración de la Sociedad, y en consecuencia al Artículo 29 de los estatutos de la Sociedad.

La propuesta es modificar las formalidades para la instalación y aprobación de las resoluciones en el Consejo de Administración de la Sociedad, y en consecuencia el inciso a) del Artículo 29 de sus estatutos sociales, con la finalidad de detallar la manera en que el Consejo de Administración sesiona a través de medios remotos de comunicación electrónica.

Se adjunta el texto de las modificaciones propuestas al inciso a) del Artículo 29 como Anexo “A”.

III.- Nombramiento de delegados para formalizar los acuerdos de la Asamblea.

La propuesta es nombrar a **Alejandro Gil Ortiz** y **Sergio Rodríguez Pérez**, ejecutivos de la Sociedad, como delegados para que formalicen las resoluciones adoptadas por la asamblea y, en su caso, protocolicen total o parcialmente, y registren el acta que se levante de la misma.

Esta propuesta es estándar para empresas en México en este tipo de asambleas.



**ANEXO "A" PROPUESTA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE COCA-COLA FEMSA, S.A.B. DE C.V
DEL DÍA 12 DE JULIO DE 2021 A LAS 12:00 HORAS, PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 2 Y 29 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.**

Estatuto actual con propuesta de modificaciones	Estatuto modificado
<p>ARTICULO 2o.- El objeto de la Sociedad será:</p> <p>a).- Constituir, promover, organizar <u>y participar en</u> toda clase de sociedades civiles o mercantiles, <u>así como adquirir, poseer asociaciones civiles y en toda clase de empresas nacionales o extranjeras, por medio de la suscripción y/o adquisición de sus acciones, participaciones en las mismas partes sociales, activos y derechos, y en cualquier forma disponer de y realizar toda clase de actos y contratos mercantiles respecto de dichas acciones, partes sociales, activos y derechos.</u></p> <p>b).- Adquirir, <u>emitir, suscribir,</u> poseer y enajenar bonos, acciones, <u>participaciones partes sociales,</u> valores <u>y títulos de crédito</u> de cualquier clase, así como celebrar reportos, entrar en comandita, en sociedad, en asociación en participación y, en general, celebrar toda clase de operaciones activas o pasivas con dichos valores <u>y títulos de crédito.</u></p> <p>c).- Proporcionar o recibir servicios de asesoría, consultoría y otros servicios en materia industrial, mercantil, financiera, legal, fiscal y cualquier otra relacionada con la promoción, administración o manejo de sociedades.</p> <p>d).- Adquirir, construir, fabricar, importar, exportar, enajenar y, en general, negociar con toda clase de maquinaria, equipo, materias primas y cualesquiera otros elementos necesarios para las empresas en las que tenga participación social o relación comercial.</p>	<p>ARTICULO 2o.- El objeto de la Sociedad será:</p> <p>a).- Constituir, promover, organizar y participar en toda clase de sociedades civiles o mercantiles, asociaciones civiles y en toda clase de empresas nacionales o extranjeras, por medio de la suscripción y/o adquisición de sus acciones, partes sociales, activos y derechos, y en cualquier forma disponer de y realizar toda clase de actos y contratos mercantiles respecto de dichas acciones, partes sociales, activos y derechos.</p> <p>b).- Adquirir, emitir, suscribir, poseer y enajenar bonos, acciones, partes sociales, valores y títulos de crédito de cualquier clase, así como celebrar reportos, entrar en comandita, en sociedad, en asociación en participación y, en general, celebrar toda clase de operaciones activas o pasivas con dichos valores y títulos de crédito.</p>

~~rojo~~ = texto eliminado; azul = texto agregado; verde = texto reubicado.



**ANEXO "A" PROPUESTA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE COCA-COLA FEMSA, S.A.B. DE C.V
DEL DÍA 12 DE JULIO DE 2021 A LAS 12:00 HORAS, PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 2 Y 29 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.**

Estatuto actual con propuesta de modificaciones	Estatuto modificado
<p>c).- Solicitar, obtener, registrar, comprar, arrendar, ceder o en cualquier forma enajenar <u>disponer de y</u> adquirir, <u>explotar y/o enajenar o por cualquier medio legal toda clase de concesiones, permisos, franquicias, autorizaciones,</u> marcas, nombres comerciales, <u>modelos de utilidad, signos distintivos,</u> derechos de autor, patentes, invenciones, distribuciones, concesiones y procesos.;</p> <p>f-d).- Adquirir construir, Dar o tomar <u>arrendamiento dinero en préstamo con o alquilar sin garantía, a través de contratos de cuenta corriente, mutuo con interés</u> o por cualquier otro, así como título poseer y operar los bienes muebles e inmuebles necesarios o convenientes para cumplir con su objeto instalar o por cualquier otro título operar plantas, talleres, almacenes, expendios, bodegas o depósitos, suscribir o comprar y vender acciones, bonos y valores bursátiles y demás operaciones que sean necesarias o conducentes al objeto principal de la negociación; y</p> <p>g).- Ggirar, aceptar, suscribir, endosar e <u>y</u> avalar títulos de crédito, emitir <u>bonos,</u> obligaciones con o sin garantía real específica, constituirse en deudora solidaria o mancomunada, <u>y otorgar avales, fianzas,</u> así como otorgar garantías de cualquier clase, respecto a las obligaciones contraídas por la sociedad o por terceros y en general, realizar los actos, celebrar los contratos y llevar a cabo las demás operaciones que sean necesarias o conducentes al objeto de la negociación.</p> <p><u>e).</u>- <u>Contratar activa o pasivamente toda clase de prestación de servicios profesionales y/o especializados, y en general, la realización y la celebración de toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos, que sean necesarios para la consecución de su objeto social.</u></p>	<p>c).- Solicitar, obtener, registrar, comprar, arrendar, ceder o en cualquier forma disponer de y adquirir, explotar y/o enajenar o por cualquier medio legal toda clase de concesiones, permisos, franquicias, autorizaciones, marcas, nombres comerciales, modelos de utilidad, signos distintivos, derechos de autor, patentes, invenciones, y procesos.</p> <p>d).- Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, a través de contratos de cuenta corriente, mutuo con interés o cualquier otro, así como girar, aceptar, suscribir, endosar y avalar títulos de crédito, emitir bonos, obligaciones con o sin garantía real específica, constituirse en deudora solidaria o mancomunada, y otorgar avales, fianzas, así como otorgar garantías de cualquier clase, respecto a las obligaciones contraídas por la sociedad o por terceros.</p> <p>e).- Contratar activa o pasivamente toda clase de prestación de servicios profesionales y/o especializados, y en general, la realización y la celebración de toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos, que sean necesarios para la consecución de su objeto social.</p>

~~rojo~~ = texto eliminado; azul = texto agregado; verde = texto reubicado.



**ANEXO "A" PROPUESTA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE COCA-COLA FEMSA, S.A.B. DE C.V
DEL DÍA 12 DE JULIO DE 2021 A LAS 12:00 HORAS, PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 2 Y 29 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.**

Estatuto actual con propuesta de modificaciones	Estatuto modificado
<p>ARTICULO 29o.- a).- El Consejo de Administración se considerará legalmente instalado con la presencia de la mayoría de sus miembros al momento de tomar la resolución correspondiente y requerirá que en dicha mayoría cuando menos se encuentren presentes dos consejeros designados por la serie "D" (excepto cuando exista un Período de Mayoría Simple conforme al artículo 31 de estos estatutos, cuya excepción sólo se aplicará con respecto a los Asuntos de Mayoría Simple según se definen en el artículo 31, y excepto también por aquellos asuntos o actividades listadas en el inciso (d) de este Artículo 29).</p> <p><u>El Consejo de Administración también podrá celebrar reuniones mediante medios de comunicación interactiva (electrónicos o de telecomunicaciones), entre los consejeros y reuniones mixtas (interactiva y presencial) debiendo en todos los casos cumplir con las mismas condiciones de instalación y votación establecidas en los incisos a), c) y d) de este Artículo 29 de los presentes estatutos.</u></p> <p><i>[resto del artículo sin cambios]</i></p>	<p>ARTICULO 29o.- a).- El Consejo de Administración se considerará legalmente instalado con la presencia de la mayoría de sus miembros al momento de tomar la resolución correspondiente y requerirá que en dicha mayoría cuando menos se encuentren presentes dos consejeros designados por la serie "D" (excepto cuando exista un Período de Mayoría Simple conforme al artículo 31 de estos estatutos, cuya excepción sólo se aplicará con respecto a los Asuntos de Mayoría Simple según se definen en el artículo 31, y excepto también por aquellos asuntos o actividades listadas en el inciso (d) de este Artículo 29).</p> <p>El Consejo de Administración también podrá celebrar reuniones mediante medios de comunicación interactiva (electrónicos o de telecomunicaciones), entre los consejeros y reuniones mixtas (interactiva y presencial) debiendo en todos los casos cumplir con las mismas condiciones de instalación y votación establecidas en los incisos a), c) y d) de este Artículo 29 de los presentes estatutos.</p> <p><i>[...]</i></p>

~~rojo~~ = texto eliminado; azul = texto agregado; verde = texto reubicado.